

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dos de noviembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-0300-00

En razón a lo solicitado por el apoderado del demandado en escrito que precede, se amplía el término en diez (10) días más para presentar la experticia requerida (art. 117 CGP).

Vencido el término ingrese nuevamente el proceso al despacho.

Se requiere al abogado Henry Quitian para que en lo sucesivo de cumplimiento a lo previsto en el numeral 14 artículo 78 del Código General concordante con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 en el sentido de remitir un ejemplar de todas las solicitudes y actuaciones que radica en el juzgado, a cada una de las partes.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.